



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 004
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 04 de 2023, el Acuerdo 004 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 29 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar los Planes de Desarrollo Institucional y de Inversiones, así como el presupuesto anual...”*.

Que el Acuerdo 04 del 9 de febrero de 2023 en su capítulo VI, artículo 36 establece *“Durante la vigencia fiscal, el Consejo Superior Universitario podrá modificar el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión a iniciativa del Rector, previo a las justificaciones técnicas, financieras o jurídicas del caso así:*

a. ADICIÓN PRESUPUESTAL: Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto (...).”

Que mediante la Resolución 024 del 29 de diciembre de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 548.567.755.000) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 004
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

FONDO	PRESUPUESTO 2026
FONDO COMÚN	\$ 505.039.654.000
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 43.316.311.000
FONDO DE PRÉSTAMOS	\$ 211.790.000

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: “Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”; mediante resoluciones de rectoría 043 del 29 de enero de 2026 y 099 del 11 de febrero de 2026, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que mediante certificación 007-2026 del 3 de febrero de 2026, expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que se encuentran registrados en la cuenta contable No. 2910260302 ingresos consignados correspondientes al programa JÓVENES A LA U/E, por un valor total de VEINTITRÉS MIL VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$23.029.780.056), correspondientes a las facturas MAT 42, MAT 45, MAT 46, MAT 54, MAT 55, MAT 56 y MAT 57.

Que mediante comunicación IE -1758-2026, la Vicerrectoría Académica solicita efectuar la adición de recursos correspondientes a los pagos estipulados en los convenios interadministrativos suscritos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, La Ciencia y la Tecnología "ATENEA" y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas programa Jóvenes a la U/Jóvenes a la E, Nos. 245 de 2022 y 320-2023, en los diferentes rubros de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, considerando los objetos de gasto definidos en la canasta de referencia por estudiante y las facultades que participaron en dichos convenios, por valor total de VEINTITRÉS MIL VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$23.029.780.056)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 004
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiero creado mediante artículo 85 del Acuerdo 04 del 2023, en cumplimiento de su función “*f. Asesorar a la Rectoría en la evaluación de las modificaciones presupuestales que se vayan a presentar ante el Consejo Superior Universitario*”, en sesión No. 02, dio aval a la modificación del presupuesto de gastos de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026.

Que el presente acto administrativo fue avalado en sesión No. 01 de la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario del día 12 de febrero de 2026 y aprobado en la sesión plenaria No. 003 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 19 de febrero de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado “**FONDO COMÚN**”, la suma de **VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.765.073.788) M/CTE**, conforme a la siguiente distribución:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	505.039.654.000	20.765.073.788	525.804.727.788
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.261.420.000	20.765.073.788	22.026.493.788
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		20.765.073.788	20.765.073.788
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		20.765.073.788	20.765.073.788
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES		20.765.073.788	20.765.073.788
1.2.10.02.04.03	INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN		20.765.073.788	20.765.073.788
1.2.10.02.04.03.1	Otros Ingresos de Libre Destinación		20.765.073.788	20.765.073.788



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 004
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1	Funcionamiento	505.039.654.000	20.765.073.788	525.804.727.788
2.1.1	Gastos de personal	339.752.327.000	13.193.276.364	352.945.603.364
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal - DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y HORA CÁTEDRA	86.332.149.000	13.193.276.364	99.525.425.364
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	64.976.783.000	13.193.276.364	78.170.059.364
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	64.976.783.000	13.193.276.364	78.170.059.364
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	55.584.473.000	13.193.276.364	68.777.749.364
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico pregrado	45.546.367.000	13.193.276.364	58.739.643.364
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ingeniería	6.962.994.000	3.038.972.357	10.001.966.357
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	10.277.017.000	4.108.293.907	14.385.310.907
2.1.1.02.01.001.01.01.03	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	5.719.735.000	1.671.617.025	7.391.352.025
2.1.1.02.01.001.01.01.04	Sueldo Básico Pregrado Facultad Tecnológica	7.305.980.000	2.531.203.679	9.837.183.679
2.1.1.02.01.001.01.01.05	Sueldo Básico Pregrado Facultad Artes ASAB	9.939.240.000	616.324.681	10.555.564.681
2.1.1.02.01.001.01.01.08	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	2.948.672.000	1.226.864.715	4.175.536.715
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	117.649.431.000	7.571.797.424	125.221.228.424
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	114.269.201.000	7.571.797.424	121.840.998.424
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	113.537.692.000	7.571.797.424	121.109.489.424
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9.355.905.000	761.852.960	10.117.757.960
2.1.2.02.02.006.04	Servicios de transporte de pasajeros	4.001.820.000	761.852.960	4.763.672.960
2.1.2.02.02.006.04.64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	3.032.038.000	761.852.960	3.793.890.960
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	91.350.212.000	2.051.889.271	93.402.101.271
2.1.2.02.02.008.03	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	54.866.773.000	1.051.889.271	55.918.662.271
2.1.2.02.02.008.03.831	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información	54.520.677.000	1.051.889.271	55.572.566.271
2.1.2.02.02.008.03.83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	51.373.981.000	1.051.889.271	52.425.870.271



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 004
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

2.1.2.02.02.008.03.83115.08	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas	10.587.495.000	591.293.669	11.178.788.669
2.1.2.02.02.008.03.83115.15	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Oficina de Bienestar Universitario	4.756.411.000	460.595.602	5.217.006.602
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	26.765.506.000	1.000.000.000	27.765.506.000
2.1.2.02.02.008.05.859	Otros servicios auxiliares	2.652.097.000	1.000.000.000	3.652.097.000
2.1.2.02.02.008.05.8596	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	2.258.563.000	1.000.000.000	3.258.563.000
2.1.2.02.02.008.05.85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	2.258.563.000	1.000.000.000	3.258.563.000
2.1.2.02.02.008.05.85961.02	Membresías	454.680.000	1.000.000.000	1.454.680.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.065.302.000	4.758.055.193	8.823.357.193
2.1.2.02.02.009.02	Servicios de educación	3.450.410.000	4.758.055.193	8.208.465.193
2.1.2.02.02.009.02.92920	Servicios de apoyo educativo	3.035.620.000	4.758.055.193	7.793.675.193
2.1.2.02.02.009.02.92920.03	Prácticas Académicas Facultad Artes - ASAB	251.425.000	276.568.220	527.993.220
2.1.2.02.02.009.02.92920.04	Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación	412.597.000	992.603.549	1.405.200.549
2.1.2.02.02.009.02.92920.05	Prácticas Académicas Facultad Ingeniería	339.690.000	373.659.000	713.349.000
2.1.2.02.02.009.02.92920.06	Prácticas Académicas Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	139.787.000	2.170.483.114	2.310.270.114
2.1.2.02.02.009.02.92920.07	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	21.506.000	372.343.400	393.849.400
2.1.2.02.02.009.02.92920.09	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	240.615.000	572.397.910	813.012.910

ARTÍCULO 2°. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado **“FONDO INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”**, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.264.706.268) M/CTE**, conforme a la siguiente distribución:

INGRESOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	43.316.311.000	2.264.706.268	45.581.017.268
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	9.093.400.000	2.264.706.268	11.358.106.268
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	9.093.400.000	2.264.706.268	11.358.106.268
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	9.093.400.000	2.264.706.268	11.358.106.268



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 004
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES	9.093.400.000	2.264.706.268	11.358.106.268
1.2.10.02.04.03	INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN		2.264.706.268	2.264.706.268
1.2.10.02.04.03.1	Otros Ingresos de Libre Destinación		2.264.706.268	2.264.706.268

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.3.01	DIRECTA	43.316.311.000	2.264.706.268	45.581.017.268
2.3.01.17	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	43.316.311.000	2.264.706.268	45.581.017.268
2.3.01.17.22	Objetivo estratégico 03. Bogotá confía en su potencial	43.316.311.000	2.264.706.268	45.581.017.268
2.3.01.17.22.02	Programa 17. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas	43.316.311.000	2.264.706.268	45.581.017.268
2.3.01.17.22.02.20240283	Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la Transformación Digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C	5.952.979.000	2.264.706.268	8.217.685.268

ARTÍCULO 3º- Establecer como presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, el valor de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$571.597.535.056) M/CTE**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	525.804.727.788
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	45.581.017.268
FONDO DE PRÉSTAMOS	211.790.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	571.597.535.056



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 004
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

ARTÍCULO 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaría Técnica CSU

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Líder Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó	Laura Tatiana Rodríguez	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó:	Ivette Catalina Martínez Martínez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	Wilman Navarro	Vicerrector Académico	